# PODER PERSONA NATURAL

, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía número expedida en , según la copia de la Cédula que se adjunta al presente poder, actuando en mi propio nombre, por medio del presente escrito otorgo poder especial amplio y suficiente a , identificado(a) con cédula de ciudadanía No. de , para que asista y represente mis intereses en la Reunión Ordinaria No Presencial de la Asamblea de Inversionistas del Patrimonio Autónomo Estrategias Inmobiliarias – Primera Convocatoria, que se celebrará el día de de 2020, a las a.m. por medios digitales mediante la utilización de una plataforma electrónica, teniendo en cuenta que la Superintendencia Financiera de Colombia encontró procedente el aplazamiento de la Reunión de la Asamblea General de Inversionistas del PEI, inicialmente convocada para el 25 de marzo de 2020, hasta el 20 de agosto de 2020

El otorgamiento del presente poder se sujetará a lo previsto en la normatividad aplicable, particularmente, en lo dispuesto en el Capítulo VI, Título I, Parte III de la Circular externa No. 029 de 2014 (“Circular Básica Jurídica”), emitida por al Superintendencia Financiera de Colombia, y lo dispuesto en el artículo 184 del Código de Comercio.

El apoderado queda facultado para deliberar y votar válidamente las decisiones que se sometan a consideración de la Asamblea, para registrar su asistencia a la respectiva reunión, así como para aprobar la reunión que se acuerde en el evento en que la misma se suspenda y asistir a la misma o asistir con las facultades otorgadas en este mismo poder a la reunión de segunda y/o tercera convocatoria, en caso de que haya una segunda y/o tercera convocatoria. Así, si para esta reunión no se completare el quórum requerido para deliberar y decidir, el apoderado queda facultado para representarme en los mismos términos, en la nueva Asamblea a celebrarse en reunión de segunda y tercera convocatoria.

El apoderado queda facultado para usar, registrar y suministrar mis datos y mi información personal, así como para autorizar su tratamiento por parte del proveedor de la plataforma electrónica mediante la cual se llevará a cabo la Reunión de la Asamblea de Inversionistas y/o de terceros, y en general para llevar a cabo todas las actividades relacionadas con el tratamiento de mis datos siempre que ello resulte necesario para su participación en la Reunión de la Asamblea de Inversionistas y para el desarrollo de la misma.

El apoderado deberá votar en el sentido que se señala a continuación, en relación con cada uno de los asuntos que serán tratados en la Reunión de la Asamblea de Inversionistas según el orden del día establecido en la convocatoria de la misma:

|  |
| --- |
| **2. Lectura y aprobación del orden del día** |
| Aprueba | No aprueba | Se abstiene |
|  |  |  |
| **3. Nombramiento del Presidente y Secretario de la Asamblea, así como de la Comisión Aprobatoria del Acta.** |
| Aprueba | No aprueba | Se abstiene |
|  |  |  |
| **4. Presentación, para aprobación, del Reglamento Interno de Funcionamiento de la Asamblea General de Inversionistas de Títulos Participativos del PEI.** |
| Aprueba | No aprueba | Se abstiene |
|  |  |  |
| **5. Presentación, para aprobación, del Informe Anual presentado por la Administradora Inmobiliaria, PEI Asset Management S.A.S., con corte a 31 de diciembre de 2019.** |
| Aprueba | No aprueba | Se abstiene |
|  |  |  |
| **6. Presentación, para aprobación, del Plan Estratégico 2020** |
| Aprueba | No aprueba | Se abstiene |
|  |  |  |
| **7. Presentación, para aprobación, del Informe de Gestión del Patrimonio Autónomo elaborado por el Agente de Manejo, Fiduciaria Corficolombiana S.A., con corte a 31 de diciembre de 2019.** |
| Aprueba | No aprueba | Se abstiene |
|  |  |  |
| **8. Presentación, para aprobación, de Informe de estado de ejercicio del PEI con corte a 31 de diciembre de 2019 – Estados Financieros, elaborado por el Agente de Manejo, Fiduciaria Corficolombiana S.A.** |
| Aprueba | No aprueba | Se abstiene |
|  |  |  |
| **9. Propuesta de modificación al Prospecto de Emisión y Colocación y al Contrato de Fiducia por medio del cual se constituyó el PEI (el “Contrato de Fiducia”), para aprobación relacionada con la designación y nombramiento de un nuevo Representante Legal de los Inversionistas.** |
| Fiduciaria Central S.A. – Fiducentral | Fiduciaria Colombiana de Comercio Exterior S.A. - Fiducoldex | Fiduciaria Coomeva S.A. – Fiducoomeva | Se abstiene |
|  |  |  |  |

Atentamente,

|  |  |
| --- | --- |
| Otorga:Poderdante: C.C. de Representante legal (en caso de que la ley así lo requiera): C.C. de  | Acepta:Apoderado: C.C. de  |